

sector IV del Campo de Níjar (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos nueve mil novecientas sesenta y una pesetas con dieciocho céntimos (609.961,18 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Hagar, S. L.», en la cantidad de seiscientos nueve mil novecientas sesenta y una pesetas con dieciocho céntimos (609.961,18 pesetas), o sea, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.582

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Construcción de centro parroquial, ampliación de la iglesia y artesanías en el pueblo de Puigmoreno, en la zona regable de Valmuel (Teruel)».

Declarado desierto por no haberse presentado ninguna proposición el concurso restringido convocado con fecha 9 de septiembre de 1963 para la ejecución de las obras de «Construcción de centro parroquial, ampliación de la iglesia y artesanías en el pueblo de Puigmoreno, en la zona regable de Valmuel (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones veinticinco mil ochocientos setenta pesetas con ochenta y dos céntimos (2.025.870,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar las obras a don Joaquín Herrera Sanz en la cantidad de dos millones veinticinco mil ochocientos setenta pesetas con ochenta y dos céntimos (2.025.870,82 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.583

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en Espiñeira, en el sector I de la zona de Tierra Llana de Lugo».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de noviembre de 1963 para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en Espiñeira, en el sector I de la zona de Tierra Llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos noventa y siete mil setecientos siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.697.707,64 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Pernas, S. A.», en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientas diecinueve pesetas con diez céntimos (1.689.219,10 pesetas), con una baja que supone el 0,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.575

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Construcción de Escuela de niños y vivienda para Maestro en el pueblo de Artasona del Llano, en la zona dominada por el primer tramo del canal de Monnegros (Huesca)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de noviembre de 1963 para las obras de «Construcción de Escuela de niños y vivienda de Maestro en el pueblo de Artasona del Llano, en la zona dominada por el primer tramo del canal de Monnegros (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesetas con noventa céntimos (534.895,90 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Arte, S. A.», en la cantidad de quinientas diecisiete mil pesetas (517.000 pesetas), con una baja que supone el 3,34 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.576

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Redes de riego, desagües y caminos del sector IV de la zona regable por los canales de ambas márgenes del río Guadalhorce (Málaga)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 11 de noviembre de 1963 para las obras de «Redes de riego, desagües y caminos del sector IV de la zona regable por los canales de ambas márgenes del río Guadalhorce (Málaga)», cuyo presu-

puesto de contrata asciende a treinta y seis millones novecientas cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (36.953.135,58 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Rogelio Blanco Navalón, S. A.», en la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientas setenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (36.842.276,18 pesetas), con una baja que supone el 0,30 por 100 del presupuesto antes indicado y de acuerdo con el estudio técnico presentado por la Empresa con su proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.580

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de agua a los Centros Cívicos y Cooperativos de La Espiñeira, Arneiro, Pumar y Matodoso, en Tierra Llana de Lugo (La Coruña)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 22 de noviembre de 1963 para las obras de «Abastecimiento de agua a los Centros Cívicos y Cooperativos de La Espiñeira, Arneiro, Pumar y Matodoso, en Tierra Llana de Lugo (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas catorce mil doscientas sesenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (1.714.262,17 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón setecientos once mil seiscientos noventa pesetas con setenta y ocho céntimos (1.711.690,78 pesetas), con una baja que supone el 0,15 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.577

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Construcción de sala de incubación en La Alfranca (Zaragoza)».

Declarado desierto por haberse rechazado la única proposición presentada el concurso restringido convocado con fecha 12 de noviembre de 1963 para la ejecución de las obras de «Construcción de sala de incubación en La Alfranca (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos setenta y tres mil ochenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.873.081,55 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Armado, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientos setenta y tres mil pesetas (1.873.000 pesetas), lo que supone una baja del 0,0043 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.578

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 16 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de octubre de 1963, en el recurso contencioso número 8.638, interpuesto contra Orden de 29 de marzo de 1962 por «Establecimientos Félix Gasull, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.638, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Establecimientos Félix Gasull, S. A.», recurrente, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 29 de marzo de 1962, sobre comercio de hojalata, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1963 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Establecimientos Félix Gasull, S. A.» contra Orden del Ministerio de Comercio de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que le denegó prórroga para exportar una partida de hojalata, declarando estar extendida conforme a Derecho la expresada Orden, sin haber expresa condena en costas»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

(Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1963.)

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,774	59,954
1 Dólar canadiense	55,372	55,538
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,169	167,672
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	119,961	120,322
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florin holandés	16,606	16,655
1 Corona sueca	11,506	11,540
1 Corona danesa	8,660	8,686
1 Corona noruega	8,354	8,379
1 Marco finlandés	18,589	18,644
100 Chelines austríacos	231,421	232,117
100 Escudos portugueses	208,454	209,081

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se descalifican las casas baratas número 19 de la calle de Corona de Aragón, de doña Pilar Escalera Gómez; la 20 de la calle Corona de Aragón, de don Agustín López Gálvez; la 18 de la calle Corona de Aragón, de don Félix Vicen Maluenda, y la 25 de la calle Luis del Valle, de don Nicolás Garrido Juarranz, todas de Zaragoza; la número 12 de Las Lilas de don José Eraso Medina, y la número 48 de la calle de Dolores Romero, de doña Josefa Millán Soler, estas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Pilar Escalera Gómez, don Agustín López Gálvez, don Félix Vicen Maluenda, don Nicolás Garrido Juarranz, de don José Eraso Medina y hermanos, y doña Josefa Millán Soler, solicitando descalificación de sus casas baratas construidas en la parcela número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 19 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, que se encontraba adjudicada a su finado esposo, don Manuel Coca Casellas; la construida en la parcela número 16 del proyecto de la Cooperativa «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 20 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza; la construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 18 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza; la construida en la parcela número 19 del proyecto de la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, señalada hoy con el número 25 de la calle de Luis del Valle, de dicha capital; la construida en la parcela número dos, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», señalada hoy con el número 12 de la calle de Las Lilas, de la colonia «Los Cármenes» de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que se encontraba adjudicada a su finado padre, don José Eraso Esparza, y la construida en la parcela número 110 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», señalada hoy con el número 48 de la calle de Dolores Romero, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata cons-

truida en la parcela número nueve del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 19 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por doña Pilar Escalera Gómez; la construida en la parcela número 16 del proyecto de la Cooperativa «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 20 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por don Agustín López Gálvez; la construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 18 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por don Félix Vicen Maluenda; la construida en la parcela número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 25 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por don Nicolás Garrido Juarranz; la construida en la parcela número dos, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», hoy número 12 de la calle de Las Lilas, de la colonia «Los Cármenes», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por don José Eraso Medina y hermanos, como herederos de don José Eraso Esparza, y la construida en la parcela número 110 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», señalada hoy con el número 48 de la calle de Dolores Romero, de esta capital, solicitada por doña Josefa Millán Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se descalifican la casa barata número 17 de la Cooperativa «La Familiar», de Baracaldo, solicitada por doña Virginia Miguélez Vidal; la casa número 15 de la Cooperativa «La Mutual», de Arrigorriaga, solicitada por don Julio Benito Uriarte; casa número 15 de la Cooperativa «La Unión», de Sestao, de doña María Purificación Ulibarri Arísti; casa número 54 de la «Cooperativa de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de doña Julia Pereda Pereda; casas números 11 y 19, de la Cooperativa «Ara-Bella», de don Jacinto García Mate y don Andrés Artola Apoitá, de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Virginia Miguélez Vidal, don Julio Benito y Uriarte, doña María Purificación Ulibarri Arísti, doña Julia Pereda Pereda e hijas, don Jacinto García Mate y don Andrés Artola Apoitá, solicitando descalificación de las casas baratas número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya); la número 15, manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Mutual», de Arrigorriaga (Vizcaya); la número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya); la número 54 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de Bilbao; la número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, y la número 19 del proyecto de la misma Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella».

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por su propietaria, doña Virginia Miguélez Vidal; la casa barata número 15, manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Mutual», de Arrigorriaga (Vizcaya), solicitada por su propietario, don Julio Benito y Uriarte; la casa barata número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya), solicitada por doña María Purificación Ulibarri Arísti; la casa barata número 54 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», solicitada por doña Julia Pereda Pereda e hijas, como herederas de don Pedro Díaz Díaz; la casa número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por su propietario, don Jacinto García Mate, y la casa número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por su propietario, don Andrés Artola Apoitá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.